¡ATENCIÓN COMUNIDAD SENA

PL 477/2026 SIGUE SU TRÁMITE LEGISLATIVO

Durante la presente semana, la **Junta Nacional de SINDESENA**, integrantes de la **Subdirectiva Bogotá, Subdirectiva Cundinamarca** y el **Comité de Estudiantes y Egresados del SENA (COES)** hemos desarrollado intensas jornadas de **lobby parlamentario** ante senadores y representantes a la Cámara que integran las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas del Congreso de la República.

Nuestro propósito ha sido alertar sobre los graves riesgos que representa para el SENA el **Proyecto de Ley 477 de 2026, denominado "Rescate Fiscal"**, iniciativa que contiene disposiciones que podrían afectar la capacidad institucional, financiera y operativa de nuestra entidad.

En el marco de estas acciones, hemos radicado comunicaciones oficiales y sostenido diálogos directos con los congresistas, solicitando una revisión rigurosa del articulado y manifestando nuestra preocupación frente a normas que podrían debilitar la misión social del SENA y poner en riesgo la formación profesional gratuita de millones de colombianos.

Hasta el momento se conoce que el gobierno designó como ponentes a congresistas que hacen parte de su coalición: David Barguil - Conservador y Carlos Mario Farelo – Cambio Radical, cerrando la posibilidad de que haya posiciones contrarias en la discusión, que deberá iniciar el próximo martes. El Pacto histórico anunció acciones jurídicas si el gobierno no cambia su posición.

Alertamos en particular, sobre los artículos que generan mayor preocupación:

☠ **Artículo 7. Facultades extraordinarias y organización del Estado** Podría abrir la puerta a procesos de reorganización institucional que afecten la autonomía y estructura del SENA.
☠ **Artículo 16. Reducción del gasto de personal** Representa riesgos para la planta de personal y la capacidad de respuesta institucional.
☠ **Artículo 17. Reducción de contratos por prestación de servicios** Podría afectar el funcionamiento de múltiples procesos misionales y de apoyo que hoy operan mediante este mecanismo.
☠ **Artículo 20. Modificación de las exoneraciones relacionadas con los recursos parafiscales** Genera incertidumbre sobre una de las principales fuentes de financiación del SENA y podría reducir el presupuesto del SENA casi un 50%.
☠ **Artículo 106. Eliminación de la destinación específica del impuesto sobre la renta** Amenaza recursos que históricamente han contribuido al financiamiento de programas estratégicos para la entidad.

Las alarmas deben mantener encendidas ante estas amenazas latentes

La comunidad SENA debe permanecer atenta frente al peligro latente e inminente que representaría la aprobación de este proyecto sin las debidas salvaguardas. Lo que está en juego no es solamente la estabilidad institucional de la entidad, sino también la continuidad de la formación profesional gratuita, la cobertura nacional, la calidad del servicio y las oportunidades que abre el SENA para millones de trabajadores, aprendices y ciudadanos.

Exigimos al Congreso de la República:

- Una revisión fiscal, jurídica y operativa exhaustiva de los artículos que afectan las fuentes de financiación y el funcionamiento del SENA.

- La incorporación de salvaguardas explícitas que protejan la cobertura, la calidad de la formación, la planta de personal y la contratación necesaria para garantizar el cumplimiento de la misión institucional.

- Que se archive esta propuesta o se construyan alternativas que permitan atender las necesidades fiscales del país sin afectar al SENA ni trasladar las cargas a la clase trabajadora.

Convocamos a trabajadores, aprendices, egresados y ciudadanía a hacer lobby parlamentario en sus regionales con los congresistas tanto Senadores como Representantes a la Cámara que integran las comisiones económicas tercera y cuarta; a fortalecer la movilización permanente e informada en defensa del SENA, de sus fuentes de financiación y de su misión histórica y constitucional al servicio del pueblo colombiano.

EL SENA NO SE MARCHITA, NI SE PRIVATIZA

SINDESENA JUNTA NACIONAL
Bogotá, 12 de noviembre de 2026